

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 27 de Febrero del 2014

Visto; el Informe N° 049-2014-OL-OGA/INEN de fecha 17 de febrero del 2014, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N° 29873 establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Licitación Pública N° 001-2014-INEN "Adquisición de Sistema de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes Médicas PACS-RIS", proceso que se encuentra incluido en el Plan de Anual de Contrataciones del INEN para el año 2014, aprobado con Resolución Jefatural N° 011-2014-J/INEN, de fecha 21 de enero del 2014, en la que se incluye el presente proceso de selección con el N° 30 de referencia;

Que, mediante Informe N° 036-2014-DRD-DISAD/INEN de fecha 28 de enero del 2014, el Departamento de Radiodiagnóstico solicita la "Adquisición de Sistema de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes Médicas PACS-RIS";

Que, mediante Informe N° 034-2014-OL-OGA/INEN de fecha 05 de febrero del 2014, se solicitó a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, se informe si existe Disponibilidad Presupuestal para la Adquisición de Sistema de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes Médicas PACS-RIS;

Que, mediante Memorando N° 076-2014-OGPP/INEN de fecha 11 de febrero del 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la realización del proceso de selección de la Licitación Pública N° 001-2014-INEN "Adquisición de Sistema de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes Médicas PACS-RIS";

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección de la Licitación Pública N° 001-2014-INEN "Adquisición de Sistema de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes Médicas PACS-RIS", por un valor referencial de **S/. 4'200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil con 00/100 nuevos soles)**; adjuntándose el respectivo Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado;

Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Comité Especial se encargará del proceso, desde la preparación de las Bases hasta la culminación;



Contando con el visto bueno, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica. En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado con DS-01-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema Nº 008-2012-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública Nº 001-2014-INEN "Adquisición de Sistema de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes Médicas PACS-RIS", por un valor referencial de **S/. 4'200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil con 00/100 nuevos soles)**, cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN, el mismo que participará como veedor.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir la Licitación Pública Nº 001-2014-INEN "Adquisición de Sistema de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes Médicas PACS-RIS" el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Sr. MANUEL BARRETO NUÑEZ, quien actuará como Presidente
- Méd. Ciruj. JOSE EMILIO RODRIGUEZ LIRA, miembro titular
- Méd. Ciruj. JORGE LUIS HUAYANAY SANTOS, miembro Titular

Miembros Suplentes:

- Sra. EUFROCINA ESPINOZA TERAN, Presidente suplente
- TM. OLINDA BUSTINZA SALDIVAR DE MENDOZA, miembro suplente
- ING. PEPE DIAZ BAZAN, miembro suplente

**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que la Oficina de Logística queda encargada de ejecutar las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Ley Nº 29873, así como su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo Nº 138-2012-EF.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

MC. Tatiana Vidaurre Reyes  
Jefe Institucional



REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 24 de marzo del 2014

**VISTO;** el Informe N° 064-2014-OL-OGA/INEN de fecha 25 de febrero del 2014, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y que además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Licitación Pública N° 002-2014-INEN "Adquisición de Equipo Ecógrafo de Cuatro Transductores", proceso que se encuentra incluido en el Plan de Anual de Contrataciones del INEN para el año 2014, aprobado con Resolución Jefatural N° 011-2014-J/INEN, de fecha 21 de enero del 2014, en la que se incluye el presente proceso de selección con el N° 29 de referencia;

Que, mediante Informe N° 036-2014-DRD-DISAD/INEN de fecha 28 de enero del 2014, el Departamento de Radiodiagnóstico solicita la "Adquisición de Equipo Ecógrafo de Cuatro Transductores";

Que, mediante Informe N° 055-2014-OL-OGA/INEN de fecha 19 de febrero del 2014, se solicitó a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, se informe si existe Disponibilidad Presupuestal para la Adquisición de Equipo Ecógrafo de Cuatro Transductores;

Que, mediante Memorando N° 102-2014-OGPP/INEN de fecha 21 de febrero del 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la realización del proceso de selección de la Licitación Pública N° 002-2014-INEN "Adquisición de Equipo Ecógrafo de Cuatro Transductores";

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección de la Licitación Pública N° 002-2014-INEN "Adquisición de Equipo Ecógrafo de Cuatro Transductores", por un valor referencial de **S/. 408,350.00 (Cuatrocientos ocho mil, trescientos cincuenta con 00/100 nuevos soles)**; adjuntándose el respectivo Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado;



Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N°138-2012-EF, establece que el Comité Especial se encargará del proceso, desde la preparación de las Bases hasta la culminación;

Contando con el visto bueno, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica. En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado con DS-01-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 002-2014-ENEN "Adquisición de Equipo Ecógrafo de Cuatro Transductores", por un valor referencial de **S/. 408,350.00 (Cuatrocientos ocho mil, trescientos cincuenta con 00/100 nuevos soles)**, cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN, el mismo que participará como veedor.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir la Licitación Pública N° 002-2014-ENEN "Adquisición de Equipo Ecógrafo de Cuatro Transductores" el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Sra. MARIA ELENA CABRERA ASALDE, quien actuará como Presidente
- MC. JORGE LUIS HUAYANAY SANTOS, miembro Titular
- TM. OLINDA BUSTINZA SALDIVAR DE MENDOZA, miembro Titular



Miembros Suplentes:

- Sra. EUFROCINA ESPINOZA TERAN, Presidente suplente
- MC. IGNACIO JESUS MENDOZA PANTOJA miembro suplente
- TM. VICTOR HUGO VASQUEZ MATHEUS, miembro suplente



**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que la Oficina de Logística queda encargada de ejecutar las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Ley N°29873, así como su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N°138-2012-EF.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Tatiana Vidaurre*  
MC. Tatiana Vidaurre Roja  
Jefe Institucional

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 25 de MARZO del 2014

**VISTO:** El Informe N° 119-2014-OL-OGA/INEN de fecha 18 de Marzo del 2014, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N° 29873, establece que antes de convocar los procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;



Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Licitación Pública N° 003-2014-INEN "Adquisición de Contenedores de Bioseguridad para el INEN", proceso que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN para el ejercicio 2014, aprobado con Resolución Jefatural N° 011-2014-J/INEN, de fecha 21 de enero del 2014, en la que se incluye el presente proceso de selección con el N° 31 de referencia;



Que, mediante el Informe N° 037-CSR-INEN-2014, de fecha 20 de enero del 2014, la Jefe Enfermera de Central Supply y Reserva, solicita la "Adquisición de Contenedores de Bioseguridad para el INEN" para ello adjunta las especificaciones técnicas validadas por su persona;



Que, mediante Informe N° 088-2014-OL-OGA/INEN de fecha 07 de marzo del 2014, se solicitó a través de la Oficina General de Administración, a efectos que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, informe si existe Disponibilidad Presupuestal para la "Adquisición de Contenedores de Bioseguridad para el INEN";

Que, mediante Memorando N° 129-2014-OGPP-OPE/INEN, de fecha 14 de Marzo de 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la realización del proceso de selección de la Licitación Pública N° 003-2014-INEN "Adquisición de Contenedores de bioseguridad para el INEN";



Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección de la Licitación Pública N° 003-2014-INEN "Adquisición de Contenedores de Bioseguridad para el INEN", por un valor referencial de S/. 763,509.60 (Setecientos sesenta y tres mil quinientos nueve con 60/100 Nuevos Soles); adjuntándose el expediente de contratación;

Que, el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la elaboración de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, en tal sentido y estando lo informado por la Oficina de Logística, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe el Expediente de Contratación y se designe el Comité Especial que conducirá el proceso de selección;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; así como con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 003-2014-INEN "Adquisición de Contenedores de Bioseguridad para el INEN", por un valor referencial de S/. 763,509.60 (Setecientos sesenta y tres mil quinientos nueve con 60/100 Nuevos Soles); cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN; el mismo que participará como miembro veedor.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del Proceso de Licitación Pública N° 003-2014-INEN "Adquisición de Contenedores de Bioseguridad para el INEN", el cual queda conformado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares:**

- LIC. ENF. ANA LUZ ESPINOZA DOMINGUEZ, quien actuará como Presidente Titular
- ING. EVELYN ROSARIO RODRIGUEZ GELDRES, miembro
- SR. EDY OMAR SANCHEZ DAMIAN, miembro

**Miembros Suplentes:**

- LIC. ENF. EDITH ROSARIO HILARIO GARCIA, quien actuará como Presidente Suplente
- ING. ROBERTO RODRIGUEZ LOPEZ, miembro
- SR. JESUS ANTONIO REYNOZO TORRES, miembro

**ARTÍCULO TERCERO.**- Encargar a la Oficina de Logística ejecutar las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
**MC. Tatiana Vidaurre Rojas**  
Jefe Institucional



REPUBLICA DEL PERU



**RESOLUCION JEFATURAL**

Surquillo, 29 de ABRIL del 2014

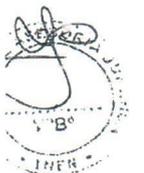
VISTO; el Informe Nº 204-2014-OL-OGA/INEN de fecha 22 de abril del 2014, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y su modificatoria Ley Nº 29873 establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;



Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Licitación Pública Nº 005-2014-INEN "Adquisición de materiales e insumos de limpieza para el INEN", proceso que se encuentra incluido en el Plan de Anual de Contrataciones del INEN para el año 2014; aprobado con Resolución Jefatural Nº 011-2014-J/INEN, de fecha 21 de enero del 2014, en la que se incluye el presente proceso de selección con el Nº 27 de referencia;



Que, mediante el Memorando Nº 053-2014-OIMS-OGA/INEN de fecha 20 de enero del 2014, la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios solicita la "Adquisición de materiales e insumos de limpieza para el INEN" adjuntando las Especificaciones Técnicas remitidas por la Unidad de Limpieza con el Informe Nº 017-2014-UL-OIMS/INEN;



Que, mediante Informe Nº 186-2014-OL-OGA/INEN de fecha 11 de abril del 2014, se solicitó a través de la Oficina General de Administración a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, informe si existe la Disponibilidad Presupuestal para la "Adquisición de materiales e insumos de limpieza para el INEN";

Que, mediante Memorando Nº 195-2014-OGPP-OPE/INEN de fecha 16 de abril del 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la realización del proceso de selección de la Licitación Pública Nº 005-2014-INEN "Adquisición de materiales e insumos de limpieza para el INEN";



Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección de la Licitación Pública Nº 005-2014-INEN "Adquisición de materiales e insumos de limpieza para el INEN", por un valor referencial de S/. 788,999.52 (Setecientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y nueve con 52/100 nuevos soles); adjuntándose el respectivo Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado;

Que, el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, establece que el Comité Especial se encargará del proceso, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del mismo;

Contando con el visto bueno, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado con DS-001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 005-2014-ENEN "Adquisición de materiales e insumos de limpieza para el INEN", por un valor referencial de S/. 788,999.52 (Setecientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y nueve con 52/100 nuevos soles), cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN, el mismo que participará como veedor.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir la Licitación Pública N° 005-2014-ENEN "Adquisición de materiales e insumos de limpieza para el INEN" el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Sra. GLADYS ESPERANZA UGARTE ESPINOZA, Presidente Titular.
- Lic. JUAN FRANCISCO CHUNGA ECHE, miembro titular
- Sr. RODOLFO VALENTINO AMANQUI ZEA, miembro titular.

Miembros Suplentes:

- Sra. ZOILA CONCEPCION MEJIA VILLAR DE RAFAEL, Presidente suplente.
- Ing. HERNAN LUIS AMICO CONTRERAS, miembro titular.
- Sr. DANNY NILTON ALEJOS PEVE, miembro suplente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que la Oficina de Logística queda encargada de ejecutar las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Ley N°29873, así como su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N°138-2012-EF.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Mg. Julio Elías Abugattas Saldaña  
Jefe (A) Institucional



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 09 de Mayo del 2014

**VISTO:** El Informe Nº 225-2014-OL-OGA/INEN de fecha 29 de abril del 2014, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y su modificatoria Ley Nº 29873, establece que antes de convocar los procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Licitación Pública Nº 008-2014-INEN "Adquisición de insumos de higiene para Central Supply y Reserva del INEN", proceso que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN para el ejercicio 2014, aprobado con Resolución Administrativa Nº 015-2014-OGA/INEN, de fecha 28 de abril del 2014, en la que se incluye el presente proceso de selección con el Nº 40 de referencia;

Que, mediante el Informe Nº 038-CSR-INEN-2014, de fecha 20 de enero del 2014, la Jefa Enfermera de Central Supply y Reserva, solicita la "Adquisición de insumos de higiene para Central Supply y Reserva del INEN" para ello adjunta las especificaciones técnicas validadas por su persona.

Que, mediante Informe Nº 147-2014-OL-OGA/INEN de fecha 31 de marzo del 2014, se solicitó a través de la Oficina General de Administración, a efectos que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, informe si existe Disponibilidad Presupuestal para la "Adquisición de insumos de higiene para Central Supply y Reserva del INEN";

Que, mediante Memorando Nº 178-2014-OGPP-OPE/INEN, de fecha 04 de abril de 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, para la realización del proceso de selección de la Licitación Pública Nº 008-2014-INEN "Adquisición de insumos de higiene para Central Supply y Reserva del INEN";

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección de la Licitación Pública Nº 008-2014-INEN "Adquisición de insumos de higiene para Central Supply y Reserva del INEN", por un valor referencial de S/. 1, 096,859.80 (Un millón noventa y seis mil ochocientos cincuenta y nueve con 80/100 Nuevos Soles); adjuntándose el expediente de contratación;



Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la elaboración de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, en tal sentido y estando lo informado por la Oficina de Logística, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe el Expediente de Contratación y se designe el Comité Especial que conducirá el proceso de selección;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; así como con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 008-2014-INEN "Adquisición de insumos de higiene para Central Supply y Reserva del INEN", por un valor referencial de S/. 1, 096,859.80 (Un millón noventa y seis mil ochocientos cincuenta y nueve con 80/100 Nuevos Soles); cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN; el mismo que participará como miembro veedor.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del Proceso de Licitación Pública N° 008-2014-INEN "Adquisición de insumos de higiene para Central Supply y Reserva del INEN", el cual queda conformado de la siguiente manera:



**Miembros Titulares:**

- LIC. ENF. ANA LUZ ESPINOZA DOMINGUEZ, quien actuará como Presidente Titular
- ING. ROBERTO LOPEZ RODRIGUEZ, miembro
- SRA. MARIA ELENA CABRERA ASALDE, miembro

**Miembros Suplentes:**



- LIC. ENF. EDITH ROSARIO HILARIO GARCIA, quien actuará como Presidente Suplente
- LIC. JUAN FRANCISCO CHUNGA ECHE, miembro
- SRA. EFROCINA ESPINOZA TERAN, miembro

**ARTÍCULO TERCERO.**- Encargar a la Oficina de Logística ejecutar las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



**ARTÍCULO CUARTO.**- Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Tatiana Vidaurre*  
MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
Jefe Institucional



## REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 09 de Mayo del 2014

VISTO: El Informe N° 224-2014-OL-OGA/INEN de fecha 29 de abril del 2014, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N° 29873, establece que antes de convocar los procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;



Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Licitación Pública N° 007-2014-INEN "Adquisición de telas para fabricación de prendas para la Unidad de Costura", proceso que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN para el ejercicio 2014, aprobado con Resolución Administrativa N° 015-2014-OGA/INEN, de fecha 28 de abril del 2014, en la que se incluye el presente proceso de selección con el N° 41 de referencia;



Que, mediante el Informe N° 010-UC-OIMS-INEN-2014, de fecha 06 de febrero del 2014, la Jefa de la Unidad de Costura, solicita la "Adquisición de telas para fabricación de prendas para la Unidad de Costura" para ello adjunta las especificaciones técnicas validadas por su persona.



Que, mediante Informe N° 155-2014-OL-OGA/INEN de fecha 02 de abril del 2014, se solicitó a través de la Oficina General de Administración, a efectos que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, informe si existe Disponibilidad Presupuestal para la "Adquisición de telas para fabricación de prendas para la Unidad de Costura";



Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección de la Licitación Pública N° 007-2014-INEN "Adquisición de telas para fabricación de prendas para la Unidad de Costura", por un valor referencial de S/. 705,072.00 (Setecientos cinco mil setenta y dos con 00/100 Nuevos Soles); adjuntándose el expediente de contratación;

Que, el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la elaboración de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, en tal sentido y estando lo informado por la Oficina de Logística, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe el Expediente de Contratación y se designe el Comité Especial que conducirá el proceso de selección;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; así como con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 007-2014-INEN "Adquisición de telas para fabricación de prendas para la Unidad de Costura", por un valor referencial de S/. 705,072.00 (Setecientos cinco mil setenta y dos con 00/100 Nuevos Soles); cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN; el mismo que participará como miembro veedor.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del Proceso de Licitación Pública N° 007-2014-INEN "Adquisición de telas para fabricación de prendas para la Unidad de Costura", el cual queda conformado de la siguiente manera:

#### Miembros Titulares:

- SRA. JUANA ESPINOZA NAVARRO, quien actuará como Presidente Titular
- LIC. JUAN FRANCISCO CHUNGA ECHE, miembro
- SRA. GLADYS ESPERANZA UGARTE ESPINOZA, miembro

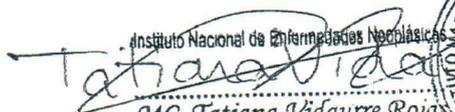
#### Miembros Suplentes:

- SRA. LUZ GREGORIA CACERES VALENCIA, quien actuará como Presidente Suplente
- ING. HERNAN AMICO CONTRERAS, miembro
- SR., EDY OMAR SANCHEZ DAMIAN, miembro

**ARTÍCULO TERCERO.**- Encargar a la Oficina de Logística ejecutar las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

  
MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
Jefe Institucional



REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 26 de JUNIO del 2014

VISTO; el Informe N° 364-2014-OL-OGA/INEN de fecha 05 de junio del 2014, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N° 29873 establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;



Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Licitación Pública N° 006-2014-INEN "Adquisición de Reactivos, Materiales e Insumos para Laboratorio de Patología", proceso que se encuentra incluido en el Plan de Anual de Contrataciones del INEN para el año 2014, aprobado con Resolución Jefatural N° 011-2014-J/INEN, de fecha 21 de enero del 2014, en la que se incluye el presente proceso de selección con el N° 28 de referencia;



Que, mediante Informe N° 037-2014-EFGBM-DP-DISAD/INEN, de fecha 17 de febrero del 2014 e Informe N° 014-2014-PQ-DP-DISAD/INEN de fecha 25 de febrero del 2014, el Departamento de Patología solicita la "Adquisición de Reactivos, Materiales e Insumos para Laboratorio de Patología";



Que, mediante Informe N° 344-2014-OL-OGA/INEN de fecha 30 de mayo del 2014, se solicitó a la Dirección General de la Oficina General de Administración, tenga a bien requerir a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, se informe si existe Disponibilidad Presupuestal para la Adquisición de Reactivos, Materiales e Insumos para Laboratorio de Patología;



Que, mediante Memorando N° 291-2014-OGPP-/INEN de fecha 04 de junio del 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias SIS, para la realización del proceso de selección de la Licitación Pública N° 006-2014-INEN "Adquisición de Reactivos, Materiales e Insumos para Laboratorio de Patología";

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección de la Licitación Pública N° 006-2014-INEN "Adquisición de Reactivos, Materiales e Insumos para Laboratorio de Patología", por un valor referencial de **S/. 2,780,426.68 (dos millones, setecientos ochenta mil, cuatrocientos veintiseis con 68/100 nuevos soles)**; adjuntándose el respectivo Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado;

Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N°138-2012-EF, establece que el Comité Especial se encargará del proceso, desde la preparación de las Bases hasta la culminación;

Contando con el visto bueno, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica. En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado con DS-01-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 006-2014-INEN "Adquisición de Reactivos, Materiales e Insumos para Laboratorio de Patología", por un valor referencial de **S/. 2,780,426.68 (dos millones, setecientos ochenta mil, cuatrocientos veintiseis con 68/100 nuevos soles)**, cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN, el mismo que participará como veedor.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir la Licitación Pública N° 006-2014-INEN "Adquisición de Reactivos, Materiales e Insumos para Laboratorio de Patología" el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Sra. ANA MARIA ROCA PAGOLA, quien actuará como Presidente
- Méd. Ciruj. CARLOS EDMUNDO BARRIONUEVO CORNEJO, miembro Titular
- Méd. Ciruj. YASSER CIRO SULLCAHUAMAN ALLENDE, miembro Titular



Miembros Suplentes:

- Sra. EUFROCINA ESPINOZA TERAN, Presidente suplente
- Dr. LUIS MANUEL TAXA ROJAS miembro suplente
- Med. Ciruj. ABELARDO LUCIO ARIAS VELASQUEZ, miembro suplente



**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que la Oficina de Logística queda encargada de ejecutar las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Ley N°29873, así como su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N°138-2012-EF.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
  
MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
Jefe Institucional



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 01 de Julio del 2014

**VISTO:** El Informe N° 413-2014-OL-OGA/INEN de fecha 20 de junio del 2014, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N° 29873, establece que antes de convocar los procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;



Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde al Concurso Público N° 002-2014-INEN "Contratación del Servicio de Telefonía Fija y Móvil", proceso que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN para el ejercicio 2014, aprobado con Resolución Administrativa N° 023-2014-OGA/INEN, de fecha 18 de junio del 2014, en la que se incluye el presente proceso de selección con el N° 45 de referencia;



Que, mediante el Informe N°028-2014-OI-OGA/INEN, fecha de recepción 18 de febrero del 2014, el Director Ejecutivo de la Oficina de Informática, solicita la "Contratación del Servicio de Telefonía Fija y Móvil" para ello adjunta los términos de referencia validadas por su persona;

Que, mediante Informe N° 247-2014-OL-OGA/INEN de fecha 05 de mayo del 2014, se solicitó a través de la Oficina General de Administración, a efectos que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, informe si existe Disponibilidad Presupuestal para la "Contratación del servicio de Telefonía Fija y Móvil";



Que, mediante Memorando N° 247-2014-OGPP-OPE/INEN, de fecha 08 de mayo de 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, para la realización del proceso de selección del Concurso Público N° 002-2014-INEN "Contratación del Servicio de Telefonía Fija y Móvil";



Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección del Concurso Público N° 002-2014-INEN "Contratación del Servicio de Telefonía Fija y Móvil", por un valor referencial de S/. 824,801.24 (Ochocientos veinticuatro mil Ochocientos uno con 24/100 Nuevos Soles); adjuntándose el expediente de contratación;

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la elaboración de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, en tal sentido y estando informado por la Oficina de Logística, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe el Expediente de Contratación y se designe el Comité Especial que conducirá el proceso de selección;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2007-SA; así como con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 002-2014-INEN "Contratación del servicio de Telefonía Móvil y Fija", por un valor referencial de S/. 824,801.24 (Ochocientos veinticuatro mil Ochocientos uno con 24/100 Nuevos Soles); cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN; el mismo que participará como miembro veedor.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del Concurso Público N° 002-2014-INEN "Contratación del servicio de Telefonía Móvil y Fija", el cual queda conformado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares:**



- ING. PEPE HERNANDO DIAZ BAZAN, quien actuará como Presidente Titular
- ING. MARIA LUCINDA RAMON VELASQUEZ, miembro
- SR. MANUEL BARRETO NUÑEZ, miembro

**Miembros Suplentes:**

- ING. MARIO ARTURO VASQUEZ VELASQUEZ, quien actuará como Presidente Suplente
- SR. FELIX GARCIA ANGEL ENRIQUE, miembro
- SR. EDY OMAR SANCHEZ DAMIAN, miembro

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Logística ejecutar las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Tatiana Vidaurre*  
M.C. Tatiana Vidaurre  
Jefe Institucional

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 08 de JULIO del 2014

VISTO; el Informe N° 418-2014-OL-OGA/INEN de fecha 23 de junio del 2014, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N°29873 establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Licitación Pública N° 012-2014-INEN "Adquisición de Estación Automatizada de Citogenética FISH y CGH", proceso que se encuentra aprobado con Resolución Administrativa N° 023-2014-J/INEN, de fecha 18 de junio del 2014, donde se aprueba la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2014, en la que se incluye el presente proceso de selección con el N° 49 de referencia;

Que, mediante Informe N° 027-2014-EFGBM-DP-DISAD/INEN de fecha 07 de febrero del 2014, la jefatura del Servicio de Genética y Biología Molecular solicita la "Adquisición de Estación Automatizada de Citogenética FISH y CGH";

Que, mediante Informe N° 371-2014-OL-OGA/INEN de fecha 06 de junio del 2014, se solicitó a la Dirección General de la Oficina General de Administración, tenga a bien requerir a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, se informe si existe Disponibilidad Presupuestal para la Adquisición de Estación Automatizada de Citogenética FISH y CGH;

Que, mediante Memorando N°310-2014-OGPP-/INEN de fecha 13 de junio del 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la realización del proceso de selección de la Licitación Pública N° 012-2014-INEN "Adquisición de Estación Automatizada de Citogenética FISH y CGH";

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección de la Licitación Pública N° 012-2014-INEN "Adquisición de Estación Automatizada de Citogenética FISH y CGH", por un valor referencial de S/. 480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil con 00/100 nuevos soles); adjuntándose el respectivo Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado;

Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N°138-2012-EF, establece que el Comité Especial se encargará del proceso, desde la preparación de las Bases hasta la culminación;



Contando con el visto bueno, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica. En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado con DS-01-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 012-2014-INEN "Adquisición de Estación Automatizada de Citogenética FISH y CGH", por un valor referencial de S/. 480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil con 00/100 nuevos soles), cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN, el mismo que participará como veedor.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir la Licitación Pública N° 012-2014-INEN "Adquisición de Estación Automatizada de Citogenética FISH y CGH" el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Sra. MARIA ELENA CABRERA ASALDE, quien actuará como Presidente
- Sr. JHON LENIN ROMERO RIVERA, miembro Titular
- Méd. Ciruj. YASSER CIRO SULLCAHUAMAN ALLENDE, miembro Titular



Miembros Suplentes:

- Sra. GLADYS ESPERANZA UGARTE ESPINOZA, Presidente suplente
- Sr. MANUEL CABALLERO TORIBIO, miembro suplente
- Med. Ciruj. ABELARDO LUCIO ARIAS VELASQUEZ, miembro suplente



**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que la Oficina de Logística queda encargada de ejecutar las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Ley N°29873, así como su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N°138-2012-EF.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Mg. Julio Elías Abugattas Saba  
Jefe del Institucional



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 29 de Agosto del 2014

VISTO; el Informe N° 551-2014-OL-OGA/INEN de fecha 19 de agosto del 2014, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N°29873 establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde al Concurso Público N° 003-2014-INEN "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Radiodiagnóstico", proceso que se encuentra incluido en el Plan de Anual de Contrataciones del INEN para el año 2014, aprobado con Resolución Administrativa N° 051-2014-OGA/INEN, de fecha 07 de agosto del 2014, en la que se incluye el presente proceso de selección con el N° 56 de referencia;

Que, mediante Informe N°155-2014-UIM-OIMS/INEN, de fecha 20 de febrero del 2014, Informe N°329-2014-UIM-OIMS/INEN, de fecha 16 de abril del 2014 e Informe N°071-ELECTRONICA-INEN-2014, de fecha 07 de marzo del 2014, la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios solicita la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Radiodiagnóstico";

Que, mediante Informe N° 376-2014-OL-OGA/INEN de fecha 10 de junio del 2014, se solicitó a la Dirección General de la Oficina de Administración requerir a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, se informe si existe Disponibilidad Presupuestal para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Radiodiagnóstico;

Que, mediante Memorando N°324-2014-OGPP-/INEN de fecha 18 de junio del 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, para la realización del proceso de selección del Concurso Público N° 003-2014-INEN "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Radiodiagnóstico";

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección del Concurso Público N° 003-2014-INEN "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Radiodiagnóstico", por un valor referencial de **S/. 1'342,071.60 (Un Millón, Trescientos Cuarenta y Dos Mil, Setenta y Uno con 60/100 nuevos soles)**; adjuntándose el respectivo Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado;



Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N°138-2012-EF, establece que el Comité Especial se encargará del proceso, desde la preparación de las Bases hasta la culminación;

Contando con el visto bueno, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica. En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado con Decreto Supremo N°01-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 003-2014-INEN "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Radiodiagnóstico", por un valor referencial de **S/. 1'342,071.60 (Un Millón, Trescientos Cuarenta y Dos Mil, Setenta y Uno con 60/100 nuevos soles)**, cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN, el mismo que participará como veedor.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir el Concurso Público N° 003-2014-INEN "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Radiodiagnóstico" el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Srta. SILVIA MARGARITA REVELO HUANRI, quien actuará como Presidente
- Ing. ROBERTO LOPEZ RODRIGUEZ, miembro Titular
- TM. OLINDA BUSTINZA SALDIVAR DE MENDOZA, miembro suplente



Miembros Suplentes:

- Sr. TEODORO VERGARA BAUTISTA, Presidente suplente
- Sr. MANUEL CABALLERO TORIBIO, miembro suplente
- TM. VICTOR HUGO VASQUEZ MATHEUS, miembro Titular

**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que la Oficina de Logística queda encargada de ejecutar las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Ley N°29873, así como su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N°138-2012-EF.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Tatiana Vidaurte Rojas*  
MC. Tatiana Vidaurte Rojas  
Jefe Institucional

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 02 de Setiembre del 2014

VISTO; el Informe N° 0585-2014-OL-OGA/INEN, de fecha 26 de Agosto de 2014, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 establece que antes de convocar los procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde al Concurso Público N° 0001-2014-INEN-Primera Convocatoria para la "Contratación del Servicio de Adecuación de Sala de Quimioterapia", el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año fiscal 2014, aprobada con Resolución Administrativa N° 051-2014-OGA/INEN de fecha 07 de agosto de 2014, con número de referencia 59;

Que, con el Memorándum N° 142-2014-DIMED/INEN de fecha 20 de febrero de 2014, la Dirección de Medicina, en coordinación con la Dirección de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicio, quien, con Memorando N°176-2014-OIMS-OGA-INEN, de fecha 26 de febrero de 2014, remiten los Términos de Referencia para la "Contratación del Servicio de Adecuación de Sala de Espera Familiares y Adecuación de Quimioterapia";

Que, con Memorando N° 071-2014-OPE-OGPP/INEN, de fecha 27 de mayo de 2014, el Director Ejecutivo de la Dirección de Planeamiento Estratégico, informa que no se cuenta con el Marco Presupuestal y recomienda dar atención prioritaria a la Adecuación de Sala de Quimioterapia y posteriormente a la Sala de Espera Familiares, a fin de programar el citado gasto en el presente ejercicio;

Que, con el Memorándum N° 421-2014-DIMED/INEN de fecha 06 de junio de 2014, la Dirección de Medicina, en coordinación con la Dirección de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicio, quien, con Memorando N°662-2014-OIMS-OGA-INEN, de fecha 13 de junio de 2014, solicitan proceder a la brevedad posible con la Adecuación de Quimioterapia y tener en consideración la Adecuación de Sala de Espera Familiares, cuando se cuente con el crédito presupuestario suficiente";

Que, con Pedido de Servicio N° 61385, de fecha 18 de junio de 2014 y con Memorando N°655-2014-OIMS-OGA-INEN, la Dirección de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, remite adjunto los Términos de Referencia para la "Contratación del Servicio de Adecuación de Sala de Quimioterapia", indicando que los mismos se mantienen, no han sido modificados en ningún extremo.

Que, con Memorando N° 324-2014-OGPP-OPE/INEN, de fecha 18 de junio de 2014, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal por un monto total ascendente a S/. 1'757,463.00 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), para la realización del Proceso de Selección Concurso Público N° 0001-2014-INEN-Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Adecuación de Sala de Quimioterapia, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Concurso Público N° 0001-2014-INEN-Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Adecuación de Sala de Quimioterapia", por el valor referencial total ascendente S/. 1'757,463.00 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles);



Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo No.138-2012-EF, establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta el Otorgamiento de la Buena Pro;

Que, en tal sentido y estando a lo informado por la Oficina de Logística, resulta necesario expedir el acto resolutivo que apruebe el Expediente de Contratación y designe el Comité Especial que conducirá el proceso de selección;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; así como con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 0001-2014-INEN-Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Adecuación de Sala de Quimioterapia, por el valor referencial total ascendente S/. 1'757,463.00 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles).



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección por Concurso Público N° 0001-2014-INEN-Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Adecuación de Sala de Quimioterapia, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- ARQ. LUIS ENRIQUE MACO CHIGNE, quien actuará como Presidente Titular
- SR. VICTOR ARMANDO JIMENEZ CORZO, miembro
- SR. MANUEL BARRETO NUÑEZ, miembro



Miembros Suplentes:

- ING. ROBERTO LOPEZ RODRIGUEZ, quien actuará como Presidente Suplente
- SR. MANUEL CABALLERO TORIBIO, miembro
- ECO. PEDRO OBREGON HOLGUIN, miembro



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Logística la ejecución de las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Tatiana Vidaurre*  
MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
Jefe Institucional

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 02 de SETIEMBRE del 2014

VISTO; el Informe N° 552-2014-OL-OGA/INEN de fecha 21 de agosto del 2014, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N° 29873 establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Licitación Pública N° 010-2014-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio Clínico", proceso que se encuentra incluido en el Plan de Anual de Contrataciones del INEN para el año 2014, aprobado con Resolución Administrativa N° 051-2014-OGA/INEN, de fecha 07 de agosto del 2014, en la que se incluye el presente proceso de selección con el N° 61 de referencia;

Que, mediante Informe N° 0672/2014-LI-LC-DP-DISAD/INEN de fecha 10 de marzo del 2014, Informe N° 028/2014-LH-DP--INEN de fecha 13 de marzo del 2014, Informe N° 070-2014-LM-DP/INEN de fecha 09 de abril del 2014, Informe N° 099-2014-LC-DP-DISAD/INEN de fecha 29 de abril del 2014, Informe N° 047-2014-LC-DP-DISAD/INEN de fecha 23 de abril del 2014 e Informe N° 176-2014-BS-LC-DP-DISAD-INEN de fecha 14 de abril del 2014 la jefatura del servicio de Laboratorio Clínico solicita la Adquisición de Reactivos para Laboratorio Clínico;

Que, mediante Informe N° 451-2014-OL-OGA/INEN de fecha 09 de julio del 2014, se solicitó a la Dirección General de la Oficina General de Administración, tenga a bien requerir a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, se informe si existe Disponibilidad Presupuestal para la Adquisición de Reactivos para Laboratorio Clínico;

Que, mediante Memorando N° 386-2014-OGPP-/INEN de fecha 16 de julio del 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias SIS, para la realización del proceso de selección de la Licitación Pública N° 010-2014-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio Clínico";

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección de la Licitación Pública N° 010-2014-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio Clínico", por un valor referencial de S/ 24'069,635.00 (Veinticuatro millones, sesenta y nueve mil, seiscientos treinta y cinco con 00/100 nuevos soles); adjuntándose el respectivo Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado;



Que, el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N°138-2012-EF, establece que el Comité Especial se encargará del proceso, desde la preparación de las Bases hasta la culminación;

Contando con el visto bueno, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica. En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado con DS-01-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 010-2014-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio Clínico", por un valor referencial de **S/ 24'069,635.00 (Veinticuatro millones, sesenta y nueve mil, seiscientos treinta y cinco con 00/100 nuevos soles)**, cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN, el mismo que participará como veedor.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir la Licitación Pública N° 010-2014-INEN "Adquisición de Reactivos para Laboratorio Clínico" el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Sra. ANA MARIA ROCÁ PAGOLA, Presidente Titular
- Méd. Ciruj. DANIEL AGUILAR RIVERA, miembro Titular
- Méd. Ciruj. WILLIAM HENRY VICENTE TABOADA, miembro Titular

Miembros Suplentes:

- Sra. GLADYS ESPERANZA UGARTE ESPINOZA, Presidente Suplente
- Med. Ciruj. CARMEN ARMAS PURILLA, miembro suplente
- Méd. Ciruj. VILMA HERRERA VALVERDE, miembro suplente

**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que la Oficina de Logística queda encargada de ejecutar las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Ley N°29873, así como su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N°138-2012-EF.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Tatiana Vidaurre Rojas*  
MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
Jefe Institucional

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 18 de SEPTIEMBRE del 2014

VISTO; el Informe N° 0586-2014-OL-OGA/INEN, de fecha 26 de Agosto de 2014, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 establece que antes de convocar los procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde al Concurso Público N° 0004-2014-INEN-Primera Convocatoria para la "Contratación del Servicio de Gestión y Custodia de los Documentos del Archivo Central Documentario del INEN", el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año fiscal 2014, aprobada con Resolución Administrativa N° 051-2014-OGA/INEN de fecha 07 de agosto de 2014, con número de referencia 58;

Que, con el Memorandum N° 1160-2013-OIMS-OGA/INEN, de fecha 06 de diciembre 2013 y con el Pedido de Servicio N° 61013, de fecha 13 de mayo de 2014, la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicio, remite los Términos de Referencia para la "Contratación del Servicio de Gestión y Custodia de los Documentos del Archivo Central Documentario del INEN";

Que, con Memorando N° 366-2014-OGPP-OPE/INEN, de fecha 09 de julio de 2014, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con la disponibilidad Presupuestal por un monto total ascendente a S/. 684,108.96 (Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Ocho Mil con 96/100 Nuevos Soles), para la realización del Proceso de Selección Concurso Público N° 0004-2014-INEN-Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Gestión y Custodia de los Documentos del Archivo Central Documentario del INEN, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Concurso Público N° 0004-2014-INEN-Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Gestión y Custodia de los Documentos del Archivo Central Documentario del INEN", por el valor referencial total ascendente S/. 684,108.96 (Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Ocho Mil con 96/100 Nuevos Soles);

Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por D.S. No.138-2012-EF, establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta el Otorgamiento de la Buena Pro;

Que, en tal sentido y estando a lo informado por la Oficina de Logística, resulta necesario expedir el acto resolutorio que apruebe el Expediente de Contratación y designe el Comité Especial que conducirá el proceso de selección;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; así como con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 0004-2014-INEN-Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Gestión y Custodia de los Documentos del Archivo Central Documentario del INEN, por el valor referencial total ascendente S/. 684,108.96 (Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Ocho Mil con 96/100 Nuevos Soles).



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección por Concurso Público N° 0004-2014-INEN-Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Gestión y Custodia de los Documentos del Archivo Central Documentario del INEN, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- SR. JOSÉ RAÚL EGOAVIL ASTO, quien actuará como Presidente Titular
- ECO. MANUEL GERARDO ALVARADO BRICEÑO, miembro
- SR. MANUEL BARRETO NUÑEZ, miembro



Miembros Suplentes:

- SR. MARTIN MIGUEL GUERRA CASTILLO, quien actuará como Presidente Suplente
- LIC. JUAN FRANCISCO CHUNGA ECHE, miembro
- BACH. EDY OMAR SANCHEZ DAMIAN, miembro



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Logística la ejecución de las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

MG. Julio Elias Abugattas Saba  
JEFE DE INSTITUTO



REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 19 de SEPTIEMBRE del 2014

VISTO: El Informe Nº 0632-2014-OL-OGA/INEN, de fecha 08 de Setiembre de 2014, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 establece que antes de convocar los procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Licitación Pública Nº 0004-2014-INEN-Primera Convocatoria "Adquisición de Unidad de Video Gastroscopia", el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año fiscal 2014, aprobada con Resolución Jefatural Nº 011-2014-J/INEN de fecha 21 de enero de 2014, con número de referencia 21;

Que, con el Memorando Nº 014-2014-DEM-DIMED/INEN, de fecha 20 de enero 2014 y con el Pedido de Compra Nº 15125, de fecha 06 de agosto de 2014, el Director del Departamento de Especialidades Médicas, remite las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Unidad de Video Gastroscopia";

Que, con Memorando Nº 473-2014-OGPP-OPE/INEN, de fecha 01 de setiembre de 2014, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con la disponibilidad Presupuestal por un monto total ascendente a S/. 2'350,000.00 (Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), para la realización del Proceso de Selección Licitación Pública Nº 0004-2014-INEN-Primera Convocatoria, para la Adquisición de Unidad de Video Gastroscopia, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

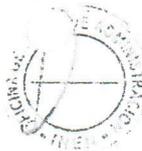
Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación de la Licitación Pública Nº 0004-2014-INEN-Primera Convocatoria "Adquisición de Unidad de Video Gastroscopia", por el valor referencial total ascendente S/. 2'350,000.00 (Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por D.S. No.138-2012-EF, establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta el Otorgamiento de la Buena Pro;

Que, en tal sentido y estando a lo informado por la Oficina de Logística, resulta necesario expedir el acto resolutorio que apruebe el Expediente de Contratación y designe el Comité Especial que conducirá el proceso de selección;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema Nº 008-2012-SA y el literal x) del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA; así como con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 0004-2014-INEN-Primera Convocatoria "Adquisición de Unidad de Video Gastroscopia", por el valor referencial total ascendente S/. 2'350,000.00 (Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles).



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección por Licitación Pública N° 0004-2014-INEN-Primera Convocatoria Adquisición de Unidad de Video Gastroscopia, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- ING. RICARDO JOHN PALOMARES ORIHUELA, quien actuará como Presidente Titular
- M.C. HUMBERTO LIU BEJARANO, miembro
- BACH. EDY OMAR SANCHEZ DAMIAN, miembro



Miembros Suplentes:

- ING. ROBERTO LOPEZ RODRIGUEZ, quien actuará como Presidente Suplente
- M.C. DANIEL VALDIVIA LEONARDO, miembro
- ECO. PEDRO OBREGON HOLGUIN, miembro



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Logística la ejecución de las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

MG. Julio Elias Abugattas Sabido  
Jefe (e) Institucional



REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 11 de NOVIEMBRE del 2014

VISTO; El Informe N° 878-2014-OL-OGA/INEN de fecha 05 de noviembre de 2014, emitida por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Licitación Pública N° 0011-2013-INEN, "Adquisición de Equipos de Torres de Endoscopia, para Sala de Operaciones del INEN", por un valor referencial total ascendente a S/.3'158, 400.00 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN con número de referencia 16, para el ejercicio 2014, en mérito a la Resolución Jefatural N° 011-2014-J/INEN de fecha 21 de enero de 2014;

Que, en el desarrollo del proceso de selección, el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 2736-2013-TC-S2, de fecha 12 de diciembre de 2013, resuelve declarar la NULIDAD de la Licitación Pública N° 011-2013-INEN, retro trayéndose el proceso de selección hasta la etapa de convocatoria;

Que, persistiendo la necesidad de adquirir dichos equipos, mediante Memorandum N° 266-CIR-ANEST/SOP-2014, de fecha 04 de agosto de 2014, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico, en su calidad de área usuaria, solicita se realice la Adquisición de Equipos de Torres de Endoscopia, para Sala de Operaciones del INEN, adjuntando para ello nuevas especificaciones técnicas las mismas que fueron reformuladas a razón de posibilitar la mayor participación de postores, en virtud al Principio de Transparencia;

Que, ante el antecedente antes referido para la Adquisición de Equipos de Torres de Endoscopia, para Sala de Operaciones del INEN, se consideró conveniente efectuar un nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, llegándose a determinar un nuevo valor referencial ascendente a S/.3'158, 400.00 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que toda convocatoria deberá contar con una nueva aprobación del Expediente de Contratación solo en caso que haya sido modificado en algún extremo, por lo que conforme a lo antes expuesto, resulta necesario proceder nuevamente a la aprobación del Expediente de Contratación al existir variación en las especificaciones técnicas y en el valor referencial;

Que, mediante Memorando N° 491-2014-OGPP-OPE/INEN de fecha 06 de octubre del 2014, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por un monto total de a S/.3'158, 400.00 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección de la Licitación Pública N° 0011-2013-INEN, "Adquisición de Equipos de Torres de Endoscopia, para Sala de Operaciones del INEN", por un valor referencial de S/.3'158, 400.00 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles);





Contando con el visto bueno, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica.



En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 0011-2013-INEN, "Adquisición de Equipos de Torres de Endoscopia, para Sala de Operaciones del INEN", por un valor referencial de S/ 3'158, 400.00 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles);

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Logística remitir el Expediente de Contratación al Comité Especial, designado mediante Resolución Jefatural N° 267-2013-J/INEN, a fin que desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

MG. Julio Elias Abugattas Soto  
Jefe (e) Institucional



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 19 de noviembre del 2014

VISTO; El Informe N° 909-2014-OL-OGA/INEN de fecha 11 de noviembre de 2014, emitida por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N° 29873 establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;



Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde al Concurso Público N° 0006-2014-INEN "Contratación del Servicio de Remodelación y Acondicionamiento de Ambiente, para la Unidad de Cuidados Intensivos", por un valor referencial de S/. 452,450.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN con número de referencia 93, para el ejercicio 2014, en mérito a la Resolución Administrativa N° 119-2014-OGA/INEN de fecha 07 de noviembre de 2014;



Que, mediante Pedido de Servicio N° 60659, de fecha 05 de mayo de 2014, el Director de la Oficina de Ingeniería Mantenimiento y Servicios solicita la "Contratación del Servicio de Remodelación y Acondicionamiento de Ambiente, para la Unidad de Cuidados Intensivos";



Que, mediante Informe N° 641-2014-OL-OGA/INEN de fecha 10 de setiembre de 2014, se solicitó a la Dirección General de la Oficina General de Administración, tenga a bien requerir a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, se informe si existe Disponibilidad Presupuestal para la "Contratación del Servicio de Remodelación y Acondicionamiento de Ambiente, para la Unidad de Cuidados Intensivos";



Que, mediante Memorando N° 601-2014-OGPP/INEN de fecha 31 de octubre de 2014, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por un monto total de S/. 452,450.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección del Concurso Público N° 0006-2014-INEN "Contratación del Servicio de Remodelación y Acondicionamiento de Ambiente, para la Unidad de Cuidados Intensivos", por un valor referencial de S/. 452,450.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), adjuntándose el respectivo Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado;

Que, el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial se encargará del proceso, desde la preparación de las Bases hasta la culminación;

Contando con el visto bueno, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica. En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado con DS-01-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 0006-2014-INEN "Contratación del Servicio de Remodelación y Acondicionamiento de Ambiente, para la Unidad de Cuidados Intensivos", por un valor referencial de **S/. 452,450.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)**, cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN, el mismo que participará como veedor.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir el Concurso Público N° 0006-2014-INEN "Contratación del Servicio de Remodelación y Acondicionamiento de Ambiente, para la Unidad de Cuidados Intensivos", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- ING. RICARDO JHON PALOMARES ORIHUELA, Presidente, (Representante del Área Usuaria)
- SRA. EUFROCINA ESPINOZA TERAN, Miembro, (Representante de la Oficina de Logística)
- LIC. JUAN FRANCISCO CHUNGA ECHE, Miembro, (Representante del Área Técnica)

Miembros Suplentes:

- ARQ. LUIS ENRIQUE MACO CHIGNE, Presidente, (Representante del Área Usuaria)
- SRA. MARIA ELENA CABRERA ASALDE, Miembro, (Representante de la Oficina de Logística)
- ECO. MANUEL GERARDO ALVARADO BRICEÑO, Miembro, (Representante del Área Técnica)

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Logística ejecutar las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Ley N° 29873, así como su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Fatiana Vidaurre Reja*  
MC. Fatiana Vidaurre Reja  
Jefe Institucional



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 20 de NOVIEMBRE del 2014

VISTO: El Informe N° 887-2014-OL-OGA/INEN de fecha 10 de noviembre del 2014, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N° 29873, establece que previa a la convocatoria de los procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el proceso de selección a convocar corresponde a la Licitación Pública N° 017-2014-INEN "Adquisición de Suturas Medicas para el Departamento de Farmacia del INEN", proceso que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN para el ejercicio 2014, aprobado con Resolución Jefatural N° 011-2014-J/INEN, de fecha 21 de enero del 2014, habiendo sido modificado con la Resolución Administrativa N° 119-2014-OGA/INEN de fecha 07 de noviembre del 2014 en la que se incluye el presente proceso de selección con el ítem N° 82 de referencia;

Que, mediante el Memorando N° 1163-2014-DF-DISAD/INEN, de fecha 30 de abril del 2014 y el Pedido de Compra N° 06926, la Directora Ejecutiva del Departamento de Farmacia, solicita la "Adquisición de Suturas Medicas para el Departamento de Farmacia del INEN" para ello adjunta las especificaciones técnicas validadas por el área usuaria;

Que, mediante Informe N° 653-2014-OL-OGA/INEN de fecha 15 de setiembre del 2014, se solicitó a través de la Oficina General de Administración, a efectos que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, informe si existe Disponibilidad Presupuestal para la "Adquisición de Suturas Medicas para el Departamento de Farmacia del INEN";

Que, mediante Memorando N° 506-2014-OGPP/INEN, de fecha 18 de setiembre de 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, para la realización del proceso de selección de la Licitación Pública N° 017-2014-INEN, "Adquisición de Suturas Medicas para el Departamento de Farmacia del INEN";

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección de la Licitación Pública N° 017-2014-INEN "Adquisición de Suturas Medicas para el Departamento de Farmacia del INEN", por un valor referencial de S/. 512,565.83 (Quinientos Doce Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 83/100 Nuevos Soles); adjuntándose el expediente de contratación;



Que, el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la elaboración de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, en tal sentido, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural mediante el cual se apruebe el Expediente de Contratación y se designe el Comité Especial que conducirá el proceso de selección;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; así como con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 017-2014-INEN "Adquisición de Suturas Medicas para el Departamento de Farmacia del INEN", por un valor referencial S/. 512,565.83 (Quinientos Doce Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 83/100 Nuevos Soles); cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN; el mismo que participará como miembro veedor.



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del Proceso de Licitación Pública N° 017-2014-INEN "Adquisición de Suturas Medicas para el Departamento de Farmacia del INEN", el cual queda conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Q.F. ROSA MARIA BAZAN LOYOLA, quien actuará como Presidente Titular
- Q.F. ANABEL CONSTANZA ZARATE QUISPE, miembro
- SRA. MARIA ELENA CABRERA ASALDE, miembro

Miembros Suplentes:

- Q.F. MARIA ROSA CARDENAS MONTOYA, quien actuará como Presidente Suplente
- Q.F. MARTHA ESTACIO HUAMAN, miembro
- SRA. EFROCINA ESPINOZA TERAN, miembro

**ARTÍCULO TERCERO.**- Encargar a la Oficina de Logística ejecutar las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

M.G. Julio Elías Abugattas Sabido  
Jefe (a) Institucional



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 21 de noviembre del 2014



VISTO: El Informe N° 918-2014-OL-OGA/INEN de fecha 12 de noviembre del 2014, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N° 29873, establece que antes de convocar los procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;



Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Licitación Pública N° 013-2014-INEN "Adquisición de Pescado Tilapia en Filete", proceso que se encuentra incluido en la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el ejercicio 2014, aprobado con Resolución Administrativa N° 119-2014-OGA/INEN, de fecha 07 de noviembre del 2014, en la que se incluye el presente proceso de selección con el N° 73 de referencia;

Que, mediante Informe N° 052-2014-NUT-DASP-DISAD/INEN de fecha 25 de febrero 2014, se hace llegar las especificaciones técnicas producto fresco (Pescado), requerimiento anual de pescado y pedido de compra N° 02167;

Que, mediante Informe N° 126-2014-NUT-DASP-DISAD/INEN de fecha 15 de mayo 2014, se hace llegar las nuevas especificaciones técnicas, el requerimiento anual y la actualización del pedido de compra N° 02167;



Que, mediante Informe N° 009-2014-HGAJ-U.ADQ-OL-OGA/INEN de fecha 09 de julio 2014, se elabora el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para la Adquisición de Pescado Tilapia en Filete. con un valor referencial de S/. 221,850.00 (Doscientos veintiún mil ochocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 471-2014-OL-OGA/INEN de fecha 10 de julio del 2014, la Oficina de Logística solicita a la Oficina General de Administración del INEN, se solicita gestionar la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para la Adquisición de Pescado Tilapia en Filete;

Que, mediante Memorando N° 392-2014-OGPP-INEN de fecha 18 de julio 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por un monto total de S/. 221,850.00 (Doscientos Veintiún Mil Ochocientos Cincuenta Con 00/100) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N° 240-2014-NUT-DASP-DISAD/INEN de fecha 25 de setiembre 2014, se hace llegar adjunto las especificaciones técnicas para el proceso de adquisición para pescado tilapia, incrementando la cantidad del requerimiento anual de pescado, debido a que siendo el INEN una institución rectora y siendo una de sus funciones la de trabajar en la promoción de la salud y prevención del cáncer, la Unidad Funcional de Nutrición vio por conveniente ponerlo en práctica con los pacientes y trabajadores de la Entidad, por lo que ha incrementado la ingesta del producto 2 veces por semana. Como medida complementaria se está reduciendo el pedido de pollo y posteriormente se hará con las carnes rojas. Además se adjunta el nuevo cronograma mensual de entrega, debido a la ejecución de la remodelación programada para los equipos de cocina del comedor del INEN, y el Pedido de Compra N° 18266;



Que, mediante Informe N° 013-2014-HGAJ-U.ADQ-OL-OGA/INEN de fecha 15 de octubre 2014, se elabora el nuevo Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para la Adquisición de Pescado Tilapia en Filete, por un valor referencial de S/. 409,500.00 (Cuatrocientos nueve mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Informe N° 780-2014-OL-OGA/INEN de fecha 15 de octubre 2014, emitido por la Oficina de Logística, solicitando la ampliación de disponibilidad presupuestal otorgada mediante Memorando N° 392-2014-OGPP-OPE/INEN, cuyo nuevo monto referencial incrementado asciende a S/. 409,500.00 (Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Memorando N° 577-2014-OGPP-INEN de fecha 22 de octubre 2014, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se remite la Disponibilidad Presupuestal y Fuente de Financiamiento para la "Adquisición de Pescado Tilapia en Filete", por un monto total de S/. 409,500.00 (Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);



Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la elaboración de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, en tal sentido y estando a lo informado por la Oficina de Logística, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe el Expediente de Contratación y se designe el Comité Especial que conducirá el proceso de selección;

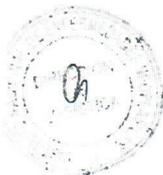
Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; así como con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 013-2014-INEN "Adquisición de Pescado Tilapia en Filete", por un valor referencial de S/. 409.500.00 (Cuatrocientos nueve mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles); cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN; el mismo que participará como miembro veedor.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del Proceso de Licitación Pública N° 013-2014-INEN "Adquisición de Pescado Tilapia en Filete", el cual queda conformado de la siguiente manera:





Miembros Titulares:



- Lic. LOURDES ELMINA SANCHEZ SALDAÑA, quien actuará como Presidente Titular
- Lic. MARIA JULIA CHAMPA GONZALES, miembro
- Sra. MARIA ELENA CABRERA ASALDE, miembro

Miembros Suplentes:



- Lic. VIOLETA H. CHIRITO MORALES, quien actuará como Presidente Suplente
- Lic. JENNY MONZALBE LOOK, miembro
- Sra. GLORIA JENNY VALDEZ NIETO, miembro

**ARTÍCULO TERCERO.**- Encargar a la Oficina de Logística ejecutar las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas aplicables supletoriamente.

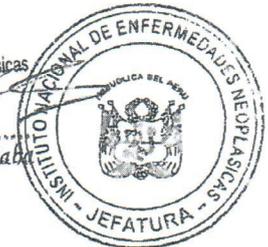


**ARTÍCULO CUARTO.**- Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

MG. Julio Elias Abugattás Sabido  
Jefe del Instituto



10

---

11

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 21 de NOVIEMBRE del 2014



VISTO; El Informe N° 889-2014-OL-OGA/INEN de fecha 10 de noviembre del 2014, emitida por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N° 29873 establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;



Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Licitación Pública N° 0018-2014-INEN, "Adquisición de archivadores de metal para láminas y bloques de parafina", por un valor referencial total ascendente a S/. 882,458.00 (Ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN con número de referencia 84, para el ejercicio 2014, en mérito a la Resolución Administrativa N° 119-2014-OGA/INEN de fecha 07 de noviembre de 2014;

Que, mediante Pedido de Compra N° 06364, de fecha 24 de abril de 2014, la Jefatura del área usuaria solicita la "Adquisición de archivadores de metal para láminas y bloques de parafina";



Que, mediante Informe N° 646-2014-OL-OGA/INEN de fecha 11 de setiembre de 2014, se solicitó a la Dirección General de la Oficina General de Administración, tenga a bien requerir a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, se informe si existe Disponibilidad Presupuestal para la "Adquisición de archivadores de metal para láminas y bloques de parafina";

Que, mediante Memorando N° 507-2014-OGPP/INEN de fecha 18 de setiembre de 2014, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por un monto total de S/. 882,458.00 (Ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección de la Licitación Pública N° 0018-2014-INEN "Adquisición de archivadores de metal para láminas y bloques de parafina", por un valor referencial de S/. 882,458.00 (Ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), adjuntándose el respectivo Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado;

Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial se encargará del proceso, desde la preparación de las Bases hasta la culminación;



Contando con el visto bueno, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica. En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado con DS-01-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 0018-2014-INEN "Adquisición de archivadores de metal para láminas y bloques de parafina", por un valor referencial de S/. 882,458.00 (Ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN, el mismo que participará como veedor.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir la Licitación Pública N° 0018-2014-INEN "Adquisición de archivadores de metal para láminas y bloques de parafina" el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- MC. CARLOS EDMUNDO BARRIONUEVO CORNEJO, Presidente, (Representante del Área Usuaria)
- SR. EDY OMAR SANCHEZ DAMIAN, Miembro, (Representante de la Oficina de Logística)
- ING. ROBERTO LÓPEZ RODRIGUEZ, Miembro, (Representante del Área Técnica)

Miembros Suplentes:

- MC. LUIS MANUEL TAXA ROJAS, Presidente, (Representante del Área Usuaria)
- SRA. MARIA ELENA CABRERA AZALDE, Miembro, (Representante de la Oficina de Logística)
- SR. JHON LENIN ROMERO RIVERA, Miembro, (Representante del Área Técnica)

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Logística adopte las medidas convenientes, con la finalidad que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas legales aplicables al caso, garantizando asimismo la plena vigencia del Principio de Transparencia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*MG. Julio Elias Abugattas Sandoval*  
Jefe (R) Institucional

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 21 de NOVIEMBRE del 2014



VISTO; El Informe N° 885-2014-OL-OGA/INEN de fecha 10 de noviembre de 2014, emitida por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N° 29873 establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;



Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Licitación Pública N° 0016-2014-INEN, "Adquisición de Mesa Metálica para Autopsia, para el Departamento de Patología", por un valor referencial total ascendente a S/. 616,000.00 (Seiscientos Dieciséis Mil con 00/100 Nuevos Soles), el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN con número de referencia 83, para el ejercicio 2014, en mérito a la Resolución Administrativa N° 119-2014-OGA/INEN de fecha 07 de noviembre de 2014;

Que, mediante Pedido de Compra N° 03167, de fecha 13 de marzo de 2014, la Jefatura del área usuaria solicita la "Adquisición de Mesa Metálica para Autopsia, para el Departamento de Patología";



Que, mediante Informe N° 635-2014-OL-OGA/INEN de fecha 09 de setiembre de 2014, se solicitó a la Dirección General de la Oficina General de Administración, tenga a bien requerir a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, se informe si existe Disponibilidad Presupuestal para la "Adquisición de Mesa Metálica para Autopsia, para el Departamento de Patología";

Que, mediante Memorando N° 507-2014-OGPP/INEN de fecha 18 de setiembre de 2014, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por un monto total de S/. 616,000.00 (Seiscientos Dieciséis Mil con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección de la Licitación Pública N° 0016-2014-INEN "Adquisición de Mesa Metálica para Autopsia, para el Departamento de Patología", por un valor referencial de S/. 616,000.00 (Seiscientos Dieciséis Mil con 00/100 Nuevos Soles), adjuntándose el respectivo Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado;

Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial se encargará del proceso, desde la preparación de las Bases hasta la culminación;



Contando con el visto bueno, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica.



En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado con DS-01-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 0016-2014-INEN "Adquisición de Mesa Metálica para Autopsia, para el Departamento de Patología", por un valor referencial de S/. 616,000.00 (Seiscientos Dieciséis Mil con 00/100 Nuevos Soles), cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN, el mismo que participará como veedor.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir la Licitación Pública N° 0016-2014-INEN "Adquisición de Mesa Metálica para Autopsia, para el Departamento de Patología" el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- MC. CARLOS EDMUNDO BARRIONUEVO CORNEJO, Presidente, (Representante del Área Usuaria)
- SR. EDY OMAR SANCHEZ DAMIAN, Miembro, (Representante de la Oficina de Logística)
- LIC. JUAN FRANCISCO CHUNGA ECHE, Miembro, (Representante del Área Técnica)

Miembros Suplentes:

- MC. LUIS MANUEL TAXA ROJAS, Presidente, (Representante del Área Usuaria)
- SRA. GLADYS ESPERANZA UGARTE ESPINOZA, Miembro, (Representante de la Oficina de Logística)
- BACH. ANTERO MARCIAL GAMBOA FLORES, Miembro, (Representante del Área Técnica)

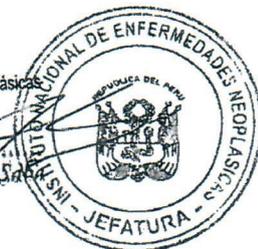
**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Logística adopte las medidas convenientes, con la finalidad que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas legales aplicables al caso, garantizando asimismo la plena vigencia del Principio de Transparencia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

M. G. Julio Elias Abugattas Sabido  
JEFE (R) INSTITUCIONAL



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 21 de NOVIEMBRE del 2014



VISTO; El Informe N° 922-2014-OL-OGA/INEN de fecha 12 de noviembre de 2014, emitida por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N° 29873 establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;



Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde al Concurso Público N° 0008-2014-INEN "Contratación del Servicio de Adecuación de los Ambientes de Toma de Muestras y Banco de Sangre", por un valor referencial de S/. 930,725.56 (Novecientos Treinta Mil Setecientos Veinticinco con 56/100 Nuevos Soles), el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN con número de referencia 95, para el ejercicio 2014, en mérito a la Resolución Administrativa N° 119-2014-OGA/INEN de fecha 07 de noviembre de 2014;



Que, mediante Pedido de Servicio N° 61384, de fecha 17 de junio de 2014, el Director de la Oficina de Ingeniería Mantenimiento y Servicios solicita la "Contratación del Servicio de Adecuación de los Ambientes de Toma de Muestras y Banco de Sangre";

Que, mediante Informe N° 806-2014-OL-OGA/INEN de fecha 21 de octubre de 2014, se solicitó a la Dirección General de la Oficina General de Administración, tenga a bien requerir a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, se informe si existe Disponibilidad Presupuestal para la "Contratación del Servicio de Adecuación de los Ambientes de Toma de Muestras y Banco de Sangre";

Que, mediante Memorando N° 601-2014-OGPP/INEN de fecha 31 de octubre de 2014, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por un monto total de S/. 930,725.56 (Novecientos Treinta Mil Setecientos Veinticinco con 56/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección del Concurso Público N° 0008-2014-INEN "Contratación del Servicio de Adecuación de los Ambientes de Toma de Muestras y Banco de Sangre", por un valor referencial de S/. 930,725.56 (Novecientos Treinta Mil Setecientos Veinticinco con 56/100 Nuevos Soles), adjuntándose el respectivo Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado;

Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial se encargará del proceso, desde la preparación de las Bases hasta la culminación;

Contando con el visto bueno, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado con DS-01-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema Nº 008-2012-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación del Concurso Público Nº 0008-2014-INEN "Contratación del Servicio de Adecuación de los Ambientes de Toma de Muestras y Banco de Sangre", por un valor referencial de **S/. 930,725.56 (Novecientos Treinta Mil Setecientos Veinticinco con 56/100 Nuevos Soles)**, cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN, el mismo que participará como veedor.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir la Concurso Público Nº 0008-2014-INEN "Contratación del Servicio de Adecuación de los Ambientes de Toma de Muestras y Banco de Sangre", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- ARQ. LUIS ENRIQUE MACO CHIGNE, Presidente, (Representante del Área Usuaría)
- SRA. MARIA ELENA CABRERA ASALDE, (Representante de la Oficina de Logística)
- ING. ROBERTO LÓPEZ RODRIGUEZ, Miembro, (Representante del Área Técnica)



Miembros Suplentes:

- ING. RICARDO JHON PALOMARES ORIHUELA, Presidente, (Representante del Área Usuaría)
- SRA. EUFROCINA ESPINOZA TERAN, Miembro, Miembro, (Representante de la Oficina de Logística)
- LIC. JUAN FRANCISCO CHUNGA ECHE, Miembro, (Representante del Área Técnica)

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Logística adopte las medidas convenientes, con la finalidad que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas legales aplicables al caso, garantizando asimismo la plena vigencia del Principio de Transparencia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

*M. G. Julio Elias Abugattas*  
Jefe (B) Institucional



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 24 de NOVIEMBRE del 2014

VISTO: El Informe N° 888-2014-OL-OGA/INEN de fecha 10 de noviembre del 2014, emitida por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Licitación Pública N° 0014-2014-INEN, "Adquisición de Ventilador Volumétrico para Adulto, para UTI", por un valor referencial total ascendente a S/. 720,000.00 (Setecientos Veinte Mil Con 00/100 Nuevos Soles), el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN con número de referencia 77, para el ejercicio 2014, en mérito a la Resolución Administrativa N° 119-2014-OGA/INEN de fecha 07 de noviembre de 2014;

Que, mediante Pedido de Compra N° 1739 de fecha 20 de marzo 2014, la Jefatura del área usuaria solicita la "Adquisición de Ventilador Volumétrico para Adulto, para UTI"; adjuntando para ello las especificaciones técnicas;

Que, mediante Informe N° 071/UT/D.ENF/DMC/DM/2014, de fecha 23 de julio de 2014, el Jefe de la Unidad de Tratamiento Intermedio, remite nuevas especificaciones técnicas, para la "Adquisición de Ventilador Volumétrico para Adulto, para UTI";

Que, mediante Memorando N° 2031-2014-OL-OGA-INEN, de fecha 15 de setiembre de 2014, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita al área usuaria y al área técnica validar las cotizaciones recibidas de las diferentes empresas a fin de poder determinar el valor referencial para la "Adquisición de Ventiladores Volumétricos para Adulto, para UTI";

Que mediante Informe N° 089/UT/D.ENF/DMC/DM/2014, de fecha 24 de setiembre de 2014, el Jefe de la Unidad de Tratamiento Intermedio, en su calidad de área usuaria valida las cotizaciones remitidas por la Oficina de Logística;

Que, mediante Memorando N° 1141-2014-OIMS-OGA/INEN, de fecha 25 de setiembre de 2014, el Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, en su calidad de área técnica valida las especificaciones técnicas enviadas por las empresas que cotizan los equipos Ventiladores Volumétricos;

Que, mediante Memorando N° 558-2014-OGPP-OPE/INEN de fecha 09 de octubre del 2014, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por un monto total de S/. 720,000.00 (Setecientos Veinte Mil Con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección de la Licitación Pública N° 0014-2014-INEN, "Adquisición de Ventilador Volumétrico para Adulto, para UTI", por un valor referencial de S/. 720,000.00 (Setecientos Veinte Mil Con 00/100 Nuevos Soles), adjuntándose el respectivo Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado;





Contando con el visto bueno, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación de la Licitación Pública N° 0014-2014-INEN "Adquisición de Ventilador Volumétrico para Adulto, para UTI", por un valor referencial de S/. 720,000.00 (Setecientos Veinte Mil Con 00/100 Nuevos Soles);

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir la Licitación Pública N° 0014-2014-INEN "Adquisición de Ventiladores Volumétricos para Adulto, para UTI" el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:



- MC. WILDER GENARO CALMET BERROCAL, Presidente, (Representante del Área Usuaria)
- SRA. MARIA ELENA CABRERA ASALDE, Miembro, (Representante de la Oficina de Logística)
- SR. JHON LENNIN ROMERO RIVERA, Miembro, (Representante del Área Técnica)

Miembros Suplentes:

- MC. PEDRO EDGAR FAJARDO LUNA, Presidente, (Representante del Área Usuaria)
- SRA. GLADYS ESPERANZA UGARTE ESPINOZA, Miembro, (Representante de la Oficina de Logística)
- BACH. ANTERO MARCIAL GAMBOA FLORES, Miembro, (Representante del Área Técnica)



**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Logística adopte las medidas convenientes, con la finalidad que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas legales aplicables al caso, garantizando asimismo la plena vigencia del Principio de Transparencia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

MG. Julio Elias Abugattas Saba  
Jefe del Instituto



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Nº 539-2014-J/INEN.

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 25 de NOVIEMBRE del 2014

VISTO: El Informe N° 908-2014-OL-OGA/INEN de fecha 11 de Noviembre del 2014, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N° 29873, establece que antes de convocar los procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde al Concurso Público N° 007-2014-INEN "Contratación del Servicio de Adecuación de Almacén Especializado de Farmacia en Sótano del INEN", proceso que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN para el ejercicio 2014, aprobado con Resolución Administrativa N° 119-2014-OGA/INEN, de fecha 07 de Noviembre del 2014, en la que se incluye el presente proceso de selección con el N° 90 de referencia;

Que, mediante el Pedido de Servicio N° 61517-2014, fecha de recepción.30 de Junio del 2014, el Director de la Oficina de Ingeniería Mantenimiento y Servicio, solicita la "Contratación del Servicio de Adecuación de Almacén Especializado de Farmacia en Sótano del INEN" para ello adjunta los términos de referencia validadas por su persona;

Que, mediante Informe N° 728-2014-OL-OGA/INEN de fecha 03 de Octubre del 2014, se solicitó a través de la Oficina General de Administración, a efectos que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, informe si existe Disponibilidad Presupuestal para la "Contratación del Servicio de Adecuación de Almacén Especializado de Farmacia en Sótano del INEN";

Que, mediante Memorando N° 600-2014-OGPP /INEN, de fecha 31 de Octubre de 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la realización del proceso de selección del Concurso Público N° 007-2014-INEN "Contratación del Servicio de Adecuación de Almacén Especializado de Farmacia en Sótano del INEN";

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección del Concurso Público N° 007-2014-INEN "Contratación del Servicio de Adecuación de Almacén Especializado de Farmacia en Sótano del INEN", por un valor referencial de S/. 2'070,680.00 (Dos Millones Setenta Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles); adjuntándose el expediente de contratación;



M

Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la elaboración de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;



Que, en tal sentido y estando informado por la Oficina de Logística, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural mediante el cual se apruebe el Expediente de Contratación y se designe el Comité Especial que conducirá el proceso de selección;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; así como con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar el Expediente de Contratación del Concurso Publico N° 007-2014-INEN "Contratación del Servicio de Adecuación de Almacén Especializado de Farmacia en Sótano del INEN", por un valor referencial de S/. 2'070,680.00 (Dos Millones Setenta Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles); cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN; el mismo que participará como miembro veedor.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del Concurso Publico N° 007-2014-INEN "Contratación del Servicio de Adecuación de Almacén Especializado de Farmacia en Sótano del INEN", el cual queda conformado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares:**

- ARQ. LUIS ENRIQUE MACO CHIGNE , quien actuará como Presidente Titular
- QF. JENNY ROXANA AGUIRRE ANCHIRAICO, miembro
- SR. MANUEL BARRETO NUÑEZ, miembro

**Miembros Suplentes:**

- ING. ROBERTO LOPEZ RODRIGUEZ , quien actuará como Presidente Suplente
- QF. ANABEL CONSTANSA ZARATE QUISPE, miembro
- SRA. MARIA ELENA CABREBRA ASALDE, miembro

**ARTÍCULO TERCERO.**- Disponer que la Oficina de Logística adopte las medidas convenientes, con la finalidad que el comité especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas legales aplicables al caso, garantizando asimismo la plena vigencia del Principio de Transparencia.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Mg. Julio Elias Abugattas Saba  
Jefe (E) Institucional



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 26 de NOVIEMBRE del 2014



VISTO; El Informe N° 945-2014-OL-OGA/INEN, de fecha 19 de noviembre del 2014, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 establece que antes de convocar los procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la responsabilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde al Concurso Público N° 0009-2014-INEN para la "Contratación del Servicio de Remodelación y Acondicionamiento de Ambiente del Centro Quirúrgico", el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año fiscal 2014, aprobada con Resolución Administrativa N° 119-2014-OGA/INEN de fecha 07 de noviembre del 2014, con número de referencia 89;

Que, con Informe N° 022-CIR-ANEST/SOP 2014, el Jefe del Departamento de Anestesiología en su calidad de área usuaria, solicita la adecuación adicional del pasadizo de ingreso, la adecuación de las oficinas de anestesia y la adecuación de recuperación; por lo que remite adjunto los Términos de Referencia para el proceso de selección "Contratación del Servicio de Remodelación y Acondicionamiento de Ambiente del Centro Quirúrgico", validadas por la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios en su calidad de área técnica; y el Pedido de Servicio N° 62389-2014;



Que, el Informe N° 0015-2014-HGAJ-U.ADQ-OL-OGA/INEN, de fecha 20 de octubre de 2014, debidamente visado por la Jefatura de Adquisiciones contiene el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado por el valor referencial ascendente a S/. 1'794,614.35 (Un Millón Setecientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Catorce y 35/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 0803-2014-OL-OGA/INEN de fecha 20 de octubre de 2014, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para la Contratación del Servicio de Remodelación y Acondicionamiento de Ambiente del Centro Quirúrgico", por el monto ascendente a S/. 1'794,614.35 (Un Millón Setecientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Catorce y 35/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Memorando N° 0601-2014-OGPP/INEN, de fecha 31 de octubre de 2014, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para proceder a la Contratación del Servicio de Remodelación y Acondicionamiento de Ambiente del Centro Quirúrgico" con afectación a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios 2015, por un monto total ascendente a S/. 1'794,614.35 (Un Millón Setecientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Catorce y 35/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo No.138-2012-EF, establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta el Otorgamiento de la Buena Pro;

Que, en tal sentido y estando a lo informado por la Oficina de Logística, resulta necesario expedir el acto resolutorio que apruebe el Expediente de Contratación y designe el Comité Especial que conducirá el proceso de selección;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; así como con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 0009-2014-INEN, para la "Contratación del Servicio de Remodelación y Acondicionamiento de Ambiente del Centro Quirúrgico", por el valor referencial total ascendente S/. 1'794,614.35 (Un Millón Setecientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Catorce y 35/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección por Concurso Público N° 0009-2014-INEN, para la Contratación del Servicio de Remodelación y Acondicionamiento de Ambientes del Centro Quirúrgico, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:



ARQ. LUIS ENRIQUE MACO CHIGNE, quien actuará como Presidente Titular  
SR. RICARDO GOYCOCHEA FRITZ, miembro  
SR. MANUEL BARRETO NUÑEZ, miembro

Miembros Suplentes:

- ING. ROBERTO LOPEZ RODRIGUEZ, quien actuará como Presidente Suplente
- ING. RICARDO JOHN PALOMARES ORIHUELA, miembro
- SR. EDY OMAR SANCHEZ DAMIAN, miembro

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Logística la ejecución de las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ejercitando plenamente el Principio de Transparencia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

*MC. Tatiana Vidaurte Rojas*  
Jefe Institucional



REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 01 de DICIEMBRE del 2014

VISTO; El Informe N° 948-2014-OL-OGA/INEN de fecha 20 de noviembre de 2014, emitida por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria, Ley N° 29873 establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;



Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde al Concurso Público N° 0005-2014-INEN "Contratación del Servicio de Remodelación y Acondicionamiento de Ambiente del Departamento de Patología", por un valor referencial de S/. 477,890.00 (Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles), y se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN con número de referencia 88, para el ejercicio 2014, en mérito a la Resolución Administrativa N° 119-2014-OGA/INEN de fecha 07 de noviembre de 2014;



Que, mediante Pedido de Servicio N° 60658 de fecha 05 de mayo de 2014, el Director de la Oficina de Ingeniería Mantenimiento y Servicios solicita la "Contratación del Servicio de Remodelación y Acondicionamiento de Ambiente del Departamento de Patología";



Que, mediante Informe N° 565-2014-OL-OGA/INEN de fecha 21 agosto de 2014, se solicitó a la Dirección General de la Oficina General de Administración, se sirva requerir a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, informe si existe Disponibilidad Presupuestal para la "Contratación del Servicio de Remodelación y Acondicionamiento de Ambiente del Departamento de Patología";



Que, mediante Memorando N° 462-2014-OGPP/INEN de fecha 25 de agosto de 2014, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por un monto total de S/. 477,890.00 (Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento del visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección del Concurso Público N° 0005-2014-INEN "Contratación del Servicio de Remodelación y Acondicionamiento de Ambiente del Departamento de Patología", por un valor referencial de S/. 477,890.00 (Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles), adjuntándose el respectivo Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado;

Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial se encargará del proceso, desde la preparación de las Bases hasta la culminación;

Contando con el visto bueno, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado con DS-01-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Concurso Público N° 0005-2014-INEN "Contratación del Servicio de Remodelación y Acondicionamiento de Ambiente del Departamento de Patología", por un valor referencial de **S/. 477,890.00 (Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles)**, cuyo proceso contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN, el mismo que participará como veedor.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir el Concurso Público N° 0005-2014-INEN "Contratación del Servicio de Remodelación y Acondicionamiento de Ambiente del Departamento de Patología", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares:**

- ING. RICARDO JOHN PALOMARES ORIHUELA, Presidente, (Representante del Área Usuaría)
- SR. MANUEL BARRETO NUÑEZ, (Representante de la Oficina de Logística)
- ARQ. LUIS ENRIQUE MACO CHIGNE, Miembro, (Representante del Área Técnica)

**Miembros Suplentes:**

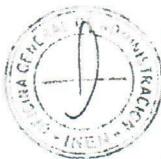
- ING. ROBERTO LÓPEZ RODRIGUEZ, Presidente, (Representante del Área Usuaría)
- SRA. GLADYS ESPERANZA UGARTE ESPINOZA, Miembro, (Representante de la Oficina de Logística)
- LIC. JUAN FRANCISCO CHUNGA ECHE, Miembro, (Representante del Área Técnica)

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Logística adopte las medidas convenientes, con la finalidad que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas legales aplicables al caso, garantizando asimismo la plena vigencia del Principio de Transparencia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*MC. Tatiana Vidaurre Rojas*  
Jefe Institucional



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 02 de DICIEMBRE del 2014

VISTO; El Informe N° 1002-2014-OL-OGA/INEN de fecha 02 de diciembre de 2014 del 2014, emitida por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Contratación de la Ejecución del PLAN DE CONTINGENCIA SNIP 143957 "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", por un valor referencial total ascendente a S/. 2'056,034.00 (Dos Millones Cincuenta y Seis Mil Treinta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN con número de referencia 101, para el ejercicio 2014, en mérito a la Resolución Administrativa N° 149-2014-OGNINEN de fecha 02 de diciembre de 2014;

Que, mediante Memorandos N° 2479 y 2570-2014-OL-OGA-INEN, de fecha 03 y 11 de noviembre de 2014, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita al área usuaria validar las cotizaciones recibidas de las diferentes empresas a fin de poder determinar el valor referencial para la Contratación de la Ejecución del PLAN DE CONTINGENCIA SNIP 143957 "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";

Que, mediante Memorando N° 658-2014-OGPP/INEN de fecha 28 de noviembre de 2014, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por un monto total de a S/. 2'056,034.00 (Dos Millones Cincuenta y Seis Mil Treinta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección del Concurso Publico N° 010-2014-NEN Contratación de la Ejecución del PLAN DE CONTINGENCIA SNIP 143957 "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", por un valor referencial de S/. 2'056,034.00 (Dos Millones Cincuenta y Seis Mil Treinta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Contando con el visto bueno, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y Resolución Suprema N° 008-2012-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación del Concurso Publico N° 010-2014-INEN Contratación de la Ejecución del PLAN DE CONTINGENCIA SNIP 143957 "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", por un valor referencial de S/. 2'056,034.00 (Dos Millones Cincuenta y Seis Mil Treinta y Cuatro con 001100 Nuevos Soles);

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir el Concurso Publico N° 010-2014-INEN Contratación de la Ejecución del PLAN DE CONTINGENCIA" SNIP 143957 "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- ING. RICARDO JOHN PALOMARES ORIHUELA, Presidente, (Representante del Área Usuaria)
- SR. ARTURO JAVIER HARO GUTIERREZ, Miembro, (Representante de la Oficina de Logística)
- ARQ. LUIS ENRIQUE MACO CHIGNE, Miembro, (Representante del Área Técnica)

Miembros Suplentes:

- ING. ROBERTO LOPEZ RODRIGUEZ, Presidente, (Representante del Área Usuaria)
- SRA. GLADYS ESPERANZA UGARTE ESPINOZA, Miembro, (Representante de la Oficina de Logística)
- SR. RICARDO GOICOCHEA FRITZ, Miembro, (Representante del Área Técnica)

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Logística adopte las medidas convenientes, con la finalidad que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas legales aplicables al caso, garantizando asimismo la plena vigencia del Principio de Transparencia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
Jefe Institución



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 02 de DICIEMBRE del 2014

**VISTO:** El Informe N° 1003-2014-OL-OGA/INEN de fecha 02 de diciembre de 2014, emitida por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Contratación de la Ejecución del Proyecto de Inversión SNIP 143957 "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", por un valor referencial total ascendente a S/. 271'437,462.00 (Dóscientos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN con número de referencia 102, para el ejercicio 2014, en mérito a la Resolución Administrativa N° 149-2014-OGA/INEN de fecha 02 de diciembre de 2014;

Que, mediante Memorandos N° 2769/2770 y 2775-2014-OL-OGA-INEN, de fecha 28 de noviembre de 2014, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita al área usuaria validar las cotizaciones recibidas de las diferentes empresas a fin de poder determinar el valor referencial para la Contratación de la Ejecución del Proyecto de Inversión SNIP 143957 "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";

Que, mediante Memorandos N° 1411 y 1412-2014-OIMS-OGA/INEN, de fecha 28 de noviembre de 2014, el Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería y Mantenimiento y Servicios, en su calidad de área usuaria valida las cotizaciones remitidas por la Oficina de Logística;

Que, mediante Memorando N° 664-2014-OGPP-OPE/INEN de fecha 01 de diciembre, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por un monto total de S/. 275'937,122.00 (Dóscientos Setenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Ciento Veintidós con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección de la Licitación Pública N° 020-2014-INEN Contratación de la Ejecución del Proyecto de Inversión SNIP 143957 "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", bajo la modalidad de ejecución contractual Llave en Mano por un valor referencial de S/. 271'437,462.00 (Dóscientos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles);

Contando con el visto bueno, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y Resolución Suprema N° 008-2012-SA;





**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 020-2014-INEN Contratación de la Ejecución del Proyecto de Inversión SNIP 143957 "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", por un valor referencial de \$/ 271'437,462.00 (Doscientos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles);

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir la Licitación Pública N° 020-2014-INEN Contratación de la Ejecución del Proyecto de Inversión SNIP 143957 "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- ING. RICARDO JOHN PALOMARES ORIHUELA, Presidente, (Representante del Área Usuaria)
- SR. ARTURO JAVIER HARO GUTIERREZ, Miembro, (Representante de la Oficina de Logística)
- ARQ. LUIS ENRIQUE MACO CHIGNE, Miembro, (Representante del Área Técnica)

Miembros Suplentes:

- ING. ROBERTO LOPEZ RODRIGUEZ, Presidente, (Representante del Área Usuaria)
- SRA. EUFROCINA ESPINOZA TERAN, Miembro, (Representante de la Oficina de Logística)
- SRA. CAROLINA HORTENCIA CASTILLO PUERTA, Miembro, (Representante del Área Técnica)

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Logística adopte las medidas convenientes, con la finalidad que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas legales aplicables al caso, garantizando asimismo la plena vigencia del Principio de Transparencia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
Jefe Institucional



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 05 de DICIEMBRE del 2014

VISTO; El Informe N° 1005-2014-OL-OGA/INEN de fecha 02 de diciembre de 2014, emitida por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria, Ley N° 29873 establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;



Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde al Concurso Público N° 0011-2014-INEN "Contratación de Seguros, para el INEN", por un valor referencial de S/. 675,426.41 (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte y Seis con 41/100 Nuevos Soles), y se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del INEN con número de referencia 100, para el ejercicio 2014, en mérito a la Resolución Administrativa N° 149-2014-OGA/INEN de fecha 02 de diciembre de 2014;



Que, mediante Pedido de Servicio N° 63135, de fecha 25 de noviembre de 2014, la Directora de la Oficina de Logística solicita la "Contratación de Seguros, para el INEN";

Que, mediante Informe N° 946-2014-OL-OGA/INEN de fecha 19 de noviembre de 2014, se solicitó a la Dirección General de la Oficina General de Administración, se sirva requerir a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, informe si existe Disponibilidad Presupuestal para la "Contratación de Seguros, para el INEN";



Que, mediante Memorando N° 653-2014-OGPP/INEN de fecha 24 de noviembre de 2014, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por un monto total de S/. 675,426.41 (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte y Seis con 41/100 Nuevos Soles);



Que, mediante documento del visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección del Concurso Público N° 0011-2014-INEN "Contratación de Seguros, para el INEN", por un valor referencial de S/. 675,426.41 (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte y Seis con 41/100 Nuevos Soles), adjuntándose el respectivo Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado;

Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial se encargará del proceso, desde la preparación de las Bases hasta la culminación;

Contando con el visto bueno, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado con DS-01-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema Nº 008-2012-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Concurso Público Nº 0011-2014-INEN "Contratación de Seguros, para el INEN", por un valor referencial de **S/. 675,426.41 (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte y Seis con 41/100 Nuevos Soles)**, cuyo proceso contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN, el mismo que participará como veedor.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir el Concurso Público Nº 0011-2014-INEN "Contratación de Seguros, para el INEN", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares:**

- C.P.C. ALBERTO TABOADA AGUILAR, Presidente, (Representante del Área Usuaría)
- SR. MANUEL BARRETO NUÑEZ, Miembro (Representante de la Oficina de Logística)
- SR. DARIO CARDENAS ROMERO, Miembro, (Representante del Área Técnica)

**Miembros Suplentes:**

- C.P.C. DORIS SILVA PEREZ, Presidente, (Representante del Área Usuaría)
- SR. EDY OMAR SANCHEZ DAMIAN, Miembro, (Representante de la Oficina de Logística)
- SRA. GLADYS NORMA PRADO SULCA, Miembro, (Representante del Área Técnica)

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Logística adopte las medidas convenientes, con la finalidad que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas legales aplicables al caso, garantizando asimismo la plena vigencia del Principio de Transparencia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
MC. Tatiana Vidaurra Roca  
Jefa Institucional

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 10 de DICIEMBRE del 2014



VISTO: El Informe N° 1006-2014-OL-OGA/INEN de fecha 02 de diciembre del 2014, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N° 29873, establece que antes de convocar los procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;



Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde a la Licitación Pública N° 0019-2014-INEN "Adquisición de Gases Medicinales", proceso que se encuentra incluido en la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el ejercicio 2014, aprobado con Resolución Administrativa N° 149-2014-OGA/INEN, de fecha 02 de diciembre del 2014, en la que se incluye el presente proceso de selección con el N° 98 de referencia;

Que, mediante Memorándum N° 1306-2014-DF-DISAD/INEN de fecha 09 de junio 2014, el Departamento de Farmacia se hace llegar el requerimiento para la compra de gases medicinales, adjuntando requerimiento y especificaciones técnicas (Anexo 1), cronograma de entregas (Anexo 2), condiciones a contemplar en el contrato (Anexo 3) y Pedido de Compra N° 98256;

Que, mediante Memorándum N° 1737-2014-DF-DISAD de fecha 15 de octubre 2014, con el cual se adjunta el informe de evaluación de la información proporcionada por las empresas respecto al estudio de posibilidades que ofrece el mercado y se encuentra realizando la Oficina de Logística para la adquisición de gases medicinales. Además, se informa que se ha procedido a modificar y ampliar las especificaciones técnicas de los ítems 1 y 2, en dos aspectos observados por las empresas, a fin de promover una mayor participación de las mismas en el proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 016-2014-HGAJ-ADQ-OL-OGA/INEN de fecha 04 de noviembre 2014, se elabora el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para la Adquisición de Gases Medicinales, con un valor referencial de S/. 1'090,368.00 (Un Millón Noventa Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 872-2014-OL-OGA/INEN de fecha 05 de noviembre del 2014, la Oficina de Logística solicita a la Oficina General de Administración del INEN, se sirva gestionar la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para la Adquisición de Gases Medicinales;



Que, mediante Memorando N° 626-2014-OGPP-INEN de fecha 13 de noviembre 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por un monto total de S/. 1'090,368.00 (Un Millón Noventa Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) con

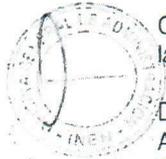
cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias;

Que, el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1097, Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la elaboración de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;



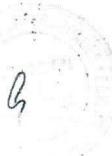
Que, en tal sentido y estando a lo informado por la Oficina de Logística, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe el Expediente de Contratación y se designe el Comité Especial que conducirá el proceso de selección;



Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; así como con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 0019-2014-INEN "Adquisición de Gases Medicinales", por un valor referencial de S/ 1'090,368.00 (Un Millón Noventa Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles); cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN; el mismo que participará como miembro veedor.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del Proceso de Licitación Pública N° 0019-2014-INEN "Adquisición de Gases Medicinales", el cual queda conformado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares:**

- QF. ROSA MARIA BAZAN LOYOLA, quien actuará como Presidente Titular
- SR. TEODORO VERGARA BAUTISTA, miembro
- SR. EDY OMAR SANCHEZ DAMIAN, miembro



**Miembros Suplentes:**

- QF. ANABEL ZARATE QUISPE, quien actuará como Presidente Suplente
- LIC. EDITH ROSARIO HILARIO GARCIA, miembro
- SRA. MARIA ELENA CABRERA ASALDE, miembro

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Logística adopte las medidas convenientes, con la finalidad que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas aplicables al caso, garantizando asimismo la plena vigencia del Principio de Transparencia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



## REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 11 de DICIEMBRE del 2014

VISTO; El Informe N° 1044-2014-OL-OGA/INEN de fecha 11 de diciembre de 2014, emitida por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que para convocar a procesos de selección, es requisito que el mismo se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que mediante Resolución N° 553-2014-J/INEN del 02 de diciembre de 2014 se aprobó el expediente de contratación de la Licitación Pública N° 020-2014-INEN, Contratación de la Ejecución del Proyecto de Inversión SNIP 143957 "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", por un valor referencial total ascendente a S/. 271'437,462.00 (Doscientos setenta y uno millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con fecha 04 de diciembre de 2014, a través del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado se convocó el Proceso de Selección de Licitación Pública N° 020-2014;

Que, mediante Memorandum N° 003-CE/LICITACION PUBLICA N° 020-2014-INEN del 09 de diciembre de 2014, adjuntando el Acta del Comité Especial LP-020-2014-INEN, el presidente del Comité Especial recomienda se declare la nulidad de oficio del referido proceso;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 573-2014-J/INEN del 10 de diciembre de 2014 la Titular de la Entidad declara nulidad de Oficio del Proceso de Selección, Licitación Pública N° 020-2014-INEN "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", debido a que se ha incurrido en causal de nulidad al haber contravenido las normas de Contrataciones del Estado, considerando en las Bases administrativas, un valor referencial que difiere con el determinado en el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, debiendo retrotraerse el proceso hasta la etapa de convocatoria;

Que, mediante documento del visto, adjuntó el Informe N° 037-2014-ESD-U.ADQ/OL-OGA/INEN, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección de la Licitación Pública N° 020-2014-INEN Contratación de la Ejecución del Proyecto de Inversión SNIP 143957 "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", bajo la modalidad de ejecución contractual Llave en Mano por un valor referencial de S/. 262'386,914.00 (Doscientos sesenta y dos millones trescientos ochenta y seis mil novecientos catorce con 00/100 Nuevos Soles);

Contando con el visto bueno, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 020-2014-INEN Contratación de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública SNIP 143957 "Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad de Respuesta en el Tratamiento Ambulatorio del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", por un valor referencial de S/. 262'386,914.00 (Doscientos sesenta y dos millones trescientos ochenta y seis mil novecientos catorce con 00/100 Nuevos Soles);



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Logística remitir el Expediente de Contrataciones al Comité Especial, designado mediante Resolución Jefatural N° 553-2014-J/INEN de 02 de diciembre, a fin de que se desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias;

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
  
 MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
 Jefe Institucional

